

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 5
— seis — 10
Anuncios particulares, la línea..... 0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas 6'25
— seis — 12'50
Número suelto,..... 0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año. Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

1253

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º CIRCULAR

Según me comunica el Excelentísimo Sr. General Gobernador militar, desde el día 24 del actual y hora de las diez de la mañana hasta el 10 del mes de Julio próximo, ambos inclusive, efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías la Sociedad de Tiro Nacional de España.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de evitar desgracias.

Segovia, 23 de Junio de 1917. El Gobernador,

EL CONDE DE RIUDOMS

1246

Comisión Provincial

CALAMIDADES

En cumplimiento de lo que previene el artículo 101 del Reglamento para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de 30 de Septiembre de 1885 y a fin de resolver lo que proceda acerca del perdón de contribución solicitada por el Ayuntamiento de Uruñías, por pérdidas de parte de sus cosechas a causa de la tormenta que descargó en su término municipal el día 22 de Mayo último; esta Comisión provincial en sesión de 19 del actual, previa declaración de urgencia del asunto, ha acordado hacerlo público por medio de este periódico oficial, para conocimiento

to de los demás pueblos de esta provincia, al objeto de que puedan exponer cuanto se les ofrezca y parezca con respecto a dicha calamidad; advirtiéndole que el perdón de contribución que en su caso haya de concederse al mencionado pueblo, será a más repartir entre los demás de la provincia.

Segovia, 20 de Junio de 1917.—El Vicepresidente, Clemente García Zamarriego.—P. A. de la C. P., El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

1247

En cumplimiento de lo que previene el artículo 101 del Reglamento para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de 30 de Septiembre de 1885 y a fin de resolver lo que proceda acerca del perdón de contribución solicitada por el Ayuntamiento de Fuentes de Cuéllar, por pérdidas de parte de sus cosechas a causa de la tormenta que descargó en su término municipal el día 27 de Mayo último; esta Comisión provincial en sesión de 19 del actual, ha acordado hacerlo público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los demás pueblos de esta provincia, al objeto de que puedan exponer cuanto se les ofrezca y parezca con respecto a dicha calamidad; advirtiéndole que el perdón de contribución que en su caso haya de concederse al mencionado pueblo, será a más repartir entre los demás de la provincia.

Segovia, 20 de Junio de 1917.—El Vicepresidente, Clemente García Zamarriego.—P. A. de la C. P., El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

1248

En cumplimiento de lo que previene el artículo 101 del Reglamento para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de 30 de Septiembre de 1885 y a fin de resolver lo que proceda acerca del perdón de contribución solicitada por el Ayuntamiento de Cozuelos de Fuentidueña, por pérdidas de parte de sus cosechas a causa de la tormenta que descargó en su término municipal el día 27 de Mayo último; esta Comisión provincial en sesión de 19 del actual, acordó hacerlo público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los demás pueblos, al objeto de que puedan exponer cuanto se les ofrezca y parezca con respecto a dicha calamidad; advirtiéndose que el perdón de contribución

que en su caso haya de concederse al mencionado pueblo, será a más repartir entre los demás pueblos de esta provincia.

Segovia, 20 de Junio de 1917.—El Vicepresidente, Clemente García Zamarriego.—P. A. de la C. P., El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

1249

En cumplimiento de lo que previene en el artículo 101 del Reglamento para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de 30 de Septiembre de 1885 y a fin de resolver lo que proceda acerca del perdón de contribución solicitada por el Ayuntamiento de Olombrada, por pérdidas de parte de sus cosechas a causa de la tormenta que descargó en su término municipal el día 27 de Mayo último; esta Comisión provincial en sesión de 19 del actual, acordó hacerlo público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los demás pueblos, al objeto de que puedan exponer cuanto se les ofrezca y parezca con respecto a dicha calamidad; advirtiéndose que el perdón de contribución que en su caso haya de concederse al mencionado pueblo, será a más repartir entre los demás pueblos de esta provincia.

Segovia, 20 de Junio de 1917.—El Vicepresidente, Clemente García Zamarriego.—P. A. de la C. P., El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

1250

En cumplimiento de lo que previene el artículo 101 del Reglamento para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de 30 de Septiembre de 1885, y a fin de resolver lo que proceda acerca del perdón de contribución solicitada por el Ayuntamiento de Moraleja de Cuéllar, por pérdidas de parte de sus cosechas, a causa de la tormenta que descargó en su término municipal el día 22 de Mayo último; esta Comisión provincial, en sesión de 19 del actual, ha acordado hacerlo público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los demás pueblos de esta provincia, al objeto de que puedan exponer cuanto se les ofrezca y parezca con respecto a dicha calamidad; advirtiéndose que el perdón de contribución que en su caso haya de concederse al mencionado pueblo, será a más repartir entre los demás de la provincia.

Segovia, 20 de Junio de 1917.—El

Vicepresidente, Clemente García Zamarriego.—P. A. de la C. P., El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

1253

COMISIÓN PROVINCIAL

Don Timoteo de Antonio y Gil, Secretario de la Exema. Diputación provincial.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión provincial en 18 del actual, con anuencia del señor Comisario de Guerra de la Plaza y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, se acordó que los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia durante el mes actual, se abonen a los precios siguientes:

Pesetas

- Ración de pan 0'70 kilogramos 32
Ración ordinaria de cebada 4 kilogramos 1'22
Ración ordinaria de paja 6 kilogramos 19
Litro de aceite 1'35
Litro de petróleo 1'22
Kilogramo de carbón 11
Kilogramo de leña 05

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y a los efectos prevenidos en la Instrucción citada, expido la presente visada por el Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, en Segovia, a 19 de Junio de 1917.—Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente de la Comisión provincial, Clemente García Zamarriego.

1245

Sección administrativa de primera enseñanza de la provincia de Segovia

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, con fecha 15 del actual, se ha servido extender los nombramientos de Maestros interinos con el sueldo de 500 pesetas, para las Escuelas siguientes:

D. Joaquín Herrero Sanz, para la Escuela mixta de Olmo de Barbolla.

D.ª Margarita Gil Galindo, para la Escuela mixta de Ventosilla y Tejadilla.

D.^a Leonor García Martín, para la de niñas de Valledado.

Los títulos administrativos se remitieron a los Alcaldes respectivos.

Lo que se anuncia a los efectos determinados por las disposiciones vigentes.

Segovia, 21 de Junio de 1917.—El jefe de la Sección, Wenceslao San José Seco.

1251

INCLUSA DE MADRID

La Excm. Junta de Damas de Honor y Mérito, encargada por la Excm. Diputación provincial del pago de las nodrizas externas que tengan o hayan tenido expósitos de esta Inclusa, ha dispuesto que en los días que a continuación se expresan, se proceda por esta Dirección al pago de los salarios devengados durante los meses de Enero a fin de Junio del año actual.

4 Agosto.—Pergaminos sueltos y Elías Martín.

OBSERVACIONES

1.^a No se pagará ningún pergamino si se dejan de acompañar la correspondiente certificación de existencia o de defunción firmada y sellada por los señores Juez municipal y Secretario, con fecha corriente, sello, móvil y sin enmiendas ni raspaduras.

2.^a Los pergaminos deberán presentarse en estas oficinas de nueve a una de la mañana, con un día de antelación al señalado para su cobro, entendiéndose que, caso de ser festivo, deben presentarse el día anterior a éste; en la inteligencia, que de no hacerlo así, perderán el derecho al cobro en este señalamiento.

3.^a Para la entrega y cobro de los libramientos que se expidan, es necesario la presentación de la cédula personal corriente.

4.^a Cuando el cobro se haga por delegación, es indispensable autorización extendida en papel de la clase 11.^a (una peseta) y visada por el señor Alcalde del pueblo correspondiente, y caso de hacerlo a favor de algún vecino de esta Corte, conocimiento a satisfacción de esta oficina y del señor pagador de la Excm. Junta de Damas.

Madrid, 19 de Junio de 1917.—El Interventor, José Latorre.—V.^o B.^o: El Director, Manuel V. Montenegro.

1175

Ayuntamiento constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en su sesión ordinaria de 30 de Marzo de 1917, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Pascual Guajardo, que la declaró abierta

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. Parareda que se halla enfermo.

Gacetas y BOLETINES.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Defunción.—Dada cuenta del fallecimiento del asilado en el de Sancti-Spiritus, Apolinar Pastor, el Ayunta-

miento acordó por unanimidad quedar enterado con sentimiento, y que se anuncie la vacante.

Venta de árboles.—El Consistorio acordó por unanimidad aprobar el acta de concurso para la venta de árboles, declarar válido éste y adjudicarlos definitivamente a D. Andrés Mínguez, por la cantidad de 180 pesetas.

Otorgamiento de escritura.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde D. Pascual Guajardo Sánchez o en su defecto al Sr. Teniente de Alcalde que haga sus veces, para que a nombre del Consistorio otorgue la escritura de venta que solicita D. Toribio García.

Concesión de terreno.—Los señores Comisarios de la de Propios emiten informe en sentido de que se ceda al ramo de Guerra la plaza de San Agustín, para unir la al Gobierno militar, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el informe en todos sus extremos.

Renuncia del cargo de Concejal.—Manifiesta el Sr. Cáceres que habiendo sido elegido y proclamado, Diputado por el distrito de Cuéllar, se considera ya incompatible moralmente, al menos, para seguir ejerciendo el cargo de Concejal, por lo que desde este momento le renuncia.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad lamentar la ausencia del señor Cáceres, aceptar su renuncia y que se comunique al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Comida extraordinaria.—A propuesta del Sr. Nonide se acordó por unanimidad dar comida extraordinaria a los asilados en el de Sancti-Spiritus en los días de Jueves y Viernes Santo.

Música.—Dada cuenta por el señor Nonide de las gestiones hechas para que la Banda de música de la Academia de Artillería, dé sus audiciones en los paseos y de las atenciones que fueron objeto por parte del Sr. Coronel, el Ayuntamiento acordó consignar en acta y comunicar a dicho señor, un voto de gracias por su generosa conducta.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 5.504 pesetas, 27 céntimos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Marzo de 1917.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 25 del actual.

Segovia, 28 de Mayo de 1917.—El Secretario habilitado, Paulino Gómez del Pozo.—V. B.^o: El Alcalde, P. Guajardo.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que a continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

703

Ayuntamiento de Sangarcía

CONCEJALES

- D. Julio García Rodríguez
- » Marcelino Rubio Pérez
- » Eustasio Andrés Gómez
- » Carmelo Martín del Castillo
- » Roque de Andrés Pascual
- » Ricardo García Gallejo
- Vacante

CONTRIBUYENTES

- D. Justo Muñoz García
- » Juan de Robina Torres
- » Fernando Gómez García

- D. Anacleto de Mercado Benito
- » Tiburcio Garcisánchez Díaz
- » Toribio Cid Mozo
- » Felipe Marugán Martín
- » Magno Salcedo Lucas
- » Epifanio Lozano Moraleda
- » Mateo Domingo Tejedor
- » Dionisio Herrero González
- » Nicolás Sancho Herrero
- » Mariano Gacimartín Torreño
- » Francisco Martín Callejo
- » Justo Callejo Obregón
- » Nicostrato Conde Moreno
- » Fernando Olalla Herrero
- » Pedro Llorente Traperero
- » Juan José Robina Martín
- » Félix de la Calle Alvarez
- » Arcadio del Barrio Vázquez
- » Andrés Gordo Moreno
- » Alfonso Allas Martín
- » Toribio Domingo Garcisánchez
- » Mariano Pajares López
- » Manuel Gacimartín Gacimartín
- » Satarrio Martín Ballesteros
- » Antonio Mayoral Giménez
- Sangarcía, 14 de Febrero de 1917.
- El Alcalde, Julio García.

704

Ayuntamiento de Villedado

CONCEJALES

- D. Benito Baeza de la Calle
- » Guillermo Baeza de la Calle
- » Victoriano Baeza González
- » Francisco Fraile Gómez
- » Juan González Muñoz
- » Estanislao Muñoz González
- » Martín Muñoz Merino

CONTRIBUYENTES

- D. Pablo Baeza Capa
- » Gregorio de la Calle Alarcia
- » Isidoro Cuéllar Baeza
- » Juan de la Calle Alarcia
- » José Cuéllar González
- » Mariano Ouéllar Muñoz
- » Nicasio Cuéllar González
- » Castor Fraile Muñoz
- » Eusebio Fraile Montalbillo
- » Juan Fraile Gómez
- » Eusebio González Muñoz
- » Gregorio González Alvarez
- » Indalecio Gómez Herrero
- » Miguel Gómez Carretero
- » Mariano Gómez Cuéllar
- » Sotero Herrero Carpintero
- » Alejandro Muñoz Herrero
- » Amós Muñoz González
- » Félix Martín Esteban
- » Lino Martín Maroto
- » Román Muñoz González
- » Sotero Manso Vázquez
- » Tomás Muñoz Martín
- » Vicente Muñoz Gómez
- » Juan del Ser Muñoz
- » Mariano del Ser Antón
- » Anselmo Vicente Alonso
- » Libertó Zarzuela Zarzuela
- Villedado, 5 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Benito Baeza.

706

Ayuntamiento de Castro

de Fuentidueña

CONCEJALES

- D. Fructuoso Pajares Bravo
- » Claudio Peña y Peña
- » Segundo Sanz Peña
- » Saturnino Peña Iglesias
- » Pedro Bravo Pérez
- » Matías Sanz Pérez

CONTRIBUYENTES

- D. Teodoro Peña y Peña
- » Nicomedes Peña Guijarro
- » Basilio Pecharromán Iglesias
- » Alfonso Peña Sanz
- » Marcos Pecharromán Peña
- » Mariano Peña Sanz
- » Antonino Peña Pecharromán
- » Miguel Benito Vela
- » Facundo Iglesias Sanz
- » Valero García Martín

- D. Fermín Sanz Pascual
- » Joaquín Guijarro Sanz
- » Prudencio San José Expósito
- » Gregorio Rojo de Marcos
- » Manuel Pecharromán García
- » Marcelino Peña y Peña
- » Manuel Peña Guijarro (menor)
- » Casimiro García de Marcos
- » Lope Martín Sanz
- » Lorenzo Martín Peña
- » Zacarías Sanz Pascual
- » Pablo Pecharromán García
- » Telesforo Sancha Cabrero
- » Manuel Peña Guijarro (mayor)
- Castro de Fuentidueña, 7 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Fructuoso Pajares.

Ayuntamiento de Fuentepiñel

CONCEJALES

- D. Agustín González Berzal
- » Mariano González Pozo
- » Cayetano López Martín
- » Maximino Villar Benito
- » Francisco de Frutos Núñez
- » Gervasio Sancha Lázaro

CONTRIBUYENTES

- D. Buenaventura Gonzalo Lázaro
- » Fernando Díez García
- » Mariano Benito Peña
- » Quintín González Gómez
- » Ramón de Frutos Martín
- » Martín Villar Arranz
- » Manuel Cisneros Díez
- » Mariano Pérez García
- » Elías Frías Gómez
- » Alvaro Gómez Núñez
- » Esteban Gómez Sanz
- » Bernardo García Martín
- » Julián Hernando Lázaro
- » Feliciano Lázaro Sanz
- » Román Martínez Yagüe
- » Desiderio Miguel Pascual
- » Antonino Martín Soto
- » Niceto Núñez Martín
- » Felipe Núñez Martín
- » Tomás Núñez Navajo
- » Rufino Sanz López
- » Lorenzo Valverde Gozalo
- » Cipriano Villar Benito
- » Vicente Sombrero García
- Fuentepiñel, 7 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Agustín González.

710

Ayuntamiento de Balisa

CONCEJALES

- D. Tomás Llorente Benito
- » Pablo Casado Domínguez
- » Toribio Redondo Benito
- » Dionisio Manso Llorente
- » Santiago Luengo-Pérez y Pérez
- » Modesto Luengo Villoslada

CONTRIBUYENTES

- D. Martín Rubio Pascual
- » Gabriel Redondo Araujo
- » Miguel Herranz Esteban
- » Isidoro Palomares Sastre
- » Benjamín Cuesta López
- » Antonio Llorente Martín
- » Félix Rubio Burgos
- » Mariano Sanz Rodríguez
- » Justo Pérez Sastre
- » Francisco Martín Gómez
- » Santiago Luengo-Pérez Palomares
- » Juan Segovia Gil
- » Eladio Luengo López
- » Martín Rubio Palomares
- » Agustín Sanz Isabel
- » Luis Cabrero Herranz
- » Anacleto Monterrubio Gacimartín
- » Teódulo Rubio López
- » Miguel Rubio Pascual
- » Eloy Gómez Antón
- » Servando Domingo Pérez
- » Eusebio Rodado Sastre
- » Pedro Valle Isabel
- » Fermín García Calvo
- Balisa, 13 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Tomás Llorente.